

Nº de Orden: DU163-2014

DISTRIBUIDO: 30/09/2014

Expte. Nº: 281/2014

VENCIMIENTO: 09/10/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el **Expte. Nº 281/14**, caratulado: **“REFERIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA TOMA Y ACUEDUCTO RIO AGUA CLARA – CIUDAD DE BELEN”** iniciado por el Diputado EDUARDO ROSENDO PASTORIZA-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

Segundo: En particular se recomienda modificar su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, reelaborará el presupuesto de la obra: **“Toma y Acueducto Río Agua Clara – Ciudad de Belén”**, que fuera ordenada según Decreto OSP (SAA) Nº 107 de fecha 28/02/2011, mediante el cual se autorizaba el llamado a Licitación Pública Nº 02/11. Debiendo utilizarse como referencia los pliegos y especificaciones técnicas de la mencionada licitación.

ARTÍCULO 2.- Inclúyase en el Presupuesto Provincial del Ejercicio del año inmediato siguiente a la promulgación de la presente Ley, las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra citada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Cumplido lo establecido en el artículo precedente, procédase a instrumentar los mecanismos necesarios para la ejecución de la obra **“Toma y Acueducto Río Agua Clara – Ciudad de Belén”**.

ARTICULO 4.- De Forma.-

Tercero.- Designar Miembro Informante al Diputado *Eduardo Rosendo Pastoriza.-*

FIRMANTES: DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. EDUARDO R. PASTORIZA, DIP. JUAN P. MILLAN, DIP. STELLA M. BUENADER, DIP. RUBEN HERRERA.

g.v
e.c
f.l